SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.

En Madrid a veinte y cinco dias del mes de Enero de mill y seiscientos y cincuenta y nueve años, estando juntos y congregados en las casas de Ayuntamiento de esta villa, segun que lo han de uso y costumbre, los señores Don Juan de Chaves y Mendoza, caballero del horden de Santiago, Don Juan de Vallejo Polanco, Don Juan de Ocio y Don Juan de Ocio y Salazar, regidores de esta villa, y Don Juan de Ocio y Salazar, alguacil mayor de ella, por ante mi Don Juan de Ocio y Salazar, escribano de Su Magestad y del Ayuntamiento de esta villa, dijeron que por quanto el dia de oy, veinte y cinco de este mes, se cumple el tiempo para que salieron nombrados por alcaldes ordinarios de esta villa Don Juan de Ocio y Salazar y Don Juan de Vallejo Polanco, regidores de ella, y para que se nombren otros en su lugar, segun la costumbre que ha avido en los años antecedentes, se juntaron para hacer el dicho nombramiento, y estando juntos, dijeron que nombran y nombraron por alcaldes ordinarios de esta villa para el año que viene de mill y seiscientos y sesenta años a Don Juan de Chaves y Mendoza, caballero del horden de Santiago, y a Don Juan de Vallejo Polanco, regidores de esta villa, y que para que salgan a usar los dichos oficios de alcaldes ordinarios el dicho dia veinte y cinco de Enero del año que viene de mill y seiscientos y sesenta años, se les dé el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra, y lo firmaron de sus nombres, siendo testigos Don Juan de Ocio y Salazar, alguacil mayor, y Don Juan de Ocio y Salazar, escribano de Su Magestad y del Ayuntamiento de esta villa, y Don Juan de Ocio y Salazar, escribano de Su Magestad y del Ayuntamiento de esta villa.

Don Juan de Chaves y Mendoza
Don Juan de Vallejo Polanco
Don Juan de Ocio y Salazar
Don Juan de Ocio y Salazar

En la villa de Madrid a veinte y cinco dias del mes de Enero de mill y seiscientos y cincuenta y nueve años, estando juntos y congregados en las casas de Ayuntamiento de esta villa, segun que lo han de uso y costumbre, los señores Don Juan de Chaves y Mendoza, caballero del horden de Santiago, Don Juan de Vallejo Polanco, Don Juan de Ocio y Don Juan de Ocio y Salazar, regidores de esta villa, y Don Juan de Ocio y Salazar, alguacil mayor de ella, por ante mi Don Juan de Ocio y Salazar, escribano de Su Magestad y del Ayuntamiento de esta villa, dijeron que por quanto el dia de oy, veinte y cinco de este mes, se cumple el tiempo para que salieron nombrados por alcaldes ordinarios de esta villa Don Juan de Ocio y Salazar y Don Juan de Vallejo Polanco, regidores de ella, y para que se nombren otros en su lugar, segun la costumbre que ha avido en los años antecedentes, se juntaron para hacer el dicho nombramiento, y estando juntos, dijeron que nombran y nombraron por alcaldes ordinarios de esta villa para el año que viene de mill y seiscientos y sesenta años a Don Juan de Chaves y Mendoza, caballero del horden de Santiago, y a Don Juan de Vallejo Polanco, regidores de esta villa, y que para que salgan a usar los dichos oficios de alcaldes ordinarios el dicho dia veinte y cinco de Enero del año que viene de mill y seiscientos y sesenta años, se les dé el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra, y lo firmaron de sus nombres, siendo testigos Don Juan de Ocio y Salazar, alguacil mayor, y Don Juan de Ocio y Salazar, escribano de Su Magestad y del Ayuntamiento de esta villa, y Don Juan de Ocio y Salazar, escribano de Su Magestad y del Ayuntamiento de esta villa.